



PROVINCIA DE RIO NEGRO
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
LEGISLATURA
REUNIÓN VI - 5ª SESIÓN ORDINARIA

18 de junio de 1987

16º PERÍODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR: ***Cr. Adalberto V.
CALDELARI***

SECRETARIOS: ***D.J. Alberto ABRAMETO y CR.
Eduardo AIRALDO***

NÓMINA DE LEGISLADORES PRESENTES

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
CALDELARI, Adalberto V.
CARRASCO, Jorge E.
CASTILLA, Ángel
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COSTAGUTA, Hugo Víctor
De la CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GONZALEZ, Justino
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge A.

MALDONADO, Rodolfo C.
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
RÉBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso:

CARASSALE, Carlos Alberto
COLOMBO, Carlos Jorge
ICHAZO, Miguel

Ausentes sin aviso:

BOLONCI, Juan
GÓMEZ, Roque Ramón
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, siendo las 9 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Con la presencia de veintiocho señores legisladores queda abierta la sesión.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera para lo cual se invita al señor legislador Justino González a realizar el acto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia comunica que por razones de público conocimiento no se encuentra presente en el recinto el señor legislador Ichazo para quien solicito licencia con goce de dieta.

Asimismo quiere informar que han hecho saber su imposibilidad para asistir a la sesión los señores legisladores Colombo y Carassale, para quienes solicito licencia con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas, en consecuencia se conceden las licencias con goce de dieta.

Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Es para informar que en el transcurso de la sesión se incorporarán los señores legisladores Bolonci y Navarro.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – A consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 2 y 9 de junio.

No existiendo observaciones se dan por aprobadas.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se procederá a dar lectura a los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Yriarte.

SR. YRIARTE – Señor presidente: Solicito que se dé lectura al expediente número 121/87.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del legislador Scatena, manifestando su desprendimiento del Bloque Justicialista Ortodoxo, para crear e integrar el Bloque Independiente Tercer Movimiento Histórico.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Quisiera solicitar la reserva en secretaría de los proyectos 93/87 y 94/87.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

6 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Comenzamos con el tratamiento del **artículo 93 del Reglamento Interno, cuyo inciso 1 establece: “Una hora para rendir los homenajes propuestos.”**

Tiene la palabra la señora legisladora Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ – Señor presidente, señores legisladores: Nuestro bloque quiere rendir una vez más su reconocimiento de los trabajadores de la prensa oral, escrita y televisiva de nuestra provincia.

El día 7 de junio el almanaque señala el día del periodista, día de singular trascendencia para hombres y mujeres que han encontrado en la prensa su vocación y su forma de servir a la comunidad: porque para nosotros el periodismo es eso, una vocación de servicio, una vocación para servir a la comunidad, una vocación noble, digna y merecedora de consideración y respeto.

Quiénes mejor que nosotros que hemos abrazado la política como nuestra vocación de servicio a la Patria para tributar este reconocimiento a los hombres de la prensa a través de los cuales tantas veces nuestro pueblo -verdadero destinatario de nuestro esfuerzo- ha tomado conocimiento de tantos y tantos hechos que consolidan el acontecer de una nación.

Testigos insobornables de una historia que se escribe día a día, de una historia que los cuenta como protagonistas insustituibles porque su poder de comunicar brinda la posibilidad de descubrir la verdad, única fuente de la libertad. Tributarios de esa verdad inmovible, sujetos principales del derecho de la información, los hombres de prensa cumplen un rol principal en la sociedades modernas que muy pocas veces les es reconocido.

Por eso hoy, nuestro bloque, quiere en este homenaje llegar hasta el más humilde de los trabajadores de la prensa para alentarlos en su lucha diaria, en su lucha contra bajas remuneraciones, contra las injusticias del poder, contra la mordaza del poderoso, contra la censura de sus ideas, para decirles que no cejen, que no bajen los brazos porque su lucha es la lucha de un pueblo todo en la búsqueda de su dignidad y de su respeto. Gracias, señor presidente.

7 – FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.”

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: En el día de la fecha ha ingresado a la Legislatura un proyecto de declaración relacionado con la constitución del nuevo distrito federal en el curso inferior del río Negro que gestiona ante el Congreso de la Nación y el Poder Ejecutivo nacional se contempla en forma inmediata el dictado de normas legales especiales para la desgravación impositiva o estímulos fiscales sobre impuestos, tasas, contribuciones y eximición de aranceles, como la creación también de una zona aduanera especial a los efectos del equipamiento de bienes, servicios y tecnología de punta con destino a la instalación del nuevo distrito federal y de la nueva Capital de la provincia de Río Negro.

Evidentemente, señor presidente, señores legisladores, es muy importante este aspecto que ha quedado soslayado en toda la legislación que se relaciona con la instalación del nuevo distrito federal y es necesario incentivar tanto al capital extranjero como al privado nacional para que tengan algún tipo de estímulo y concurren pronto y eficazmente a ayudar a instalar el nuevo distrito federal y poner a disposición de las autoridades nacionales y provinciales toda la tecnología que tiene el mundo a los fines de que nosotros podamos avanzar ya a paso firme hacia el siglo XXI. Gracias, señor presidente.

8 – PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los disputados.”

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Voy a realizar un pedido de informes el mismo expresa lo siguiente: “Señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro contador Adalberto Caldeleri: Nos dirigimos a usted en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución de la provincia de Río Negro, a los efectos de solicitarle tenga a bien trasladar al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, el siguiente pedido de informes, tendiente a clarificar la situación de la política educativa provincial.

Los temas solicitados quedaron pendientes de respuesta en la interpretación realizada en esta Legislatura.

Sierra

Educación de adultos: Costo total de la campaña de alfabetización desde sus inicios a la fecha sumando el aporte provincial y nacional. Cantidad de alfabetizados que terminaron el aprendizaje y con qué nivel de aprendizaje. Cantidad de personas que terminaron el plan SEPALO y con qué nivel de aprendizaje. Cantidad de personas que terminaron en el EMETA y con qué nivel de aprendizaje -la matrícula actual de los planes EMETA y SEPALO-. Cantidad de egresados de escuelas primarias de adultos en 1985 y 1986.

Capacitación para coordinadores de talleres docentes y facilitadores de la transformación de educación primaria y media. ¿Qué cursos se realizaron en los últimos tres años? ¿Sobre qué temas? ¿Qué objetivos perseguía cada curso? ¿Costos de cada curso, duración de los mismos? ¿Lugar donde se realizaron y cantidad de participantes en cada uno?

Cuántas personas capacitadas se encuentran trabajando en las tareas específicas para la cual se capacitaron, determinados por jerarquía o función -supervisor, coordinador de talleres docentes, docente CBU, coordinador de jornadas de reflexión, etcétera-.

Nivel inicial. Teniendo en cuenta que en este nivel es donde ese registra el mayor porcentaje de institutos privados, la afirmación de la señora ministro en la interpelación sobre la inexistencia de control, o supervisión de la enseñanza privada: ¿Esta afirmación comprende también a los jardines de infantes y/o guarderías privadas? ¿Qué porcentaje de matrícula de nivel inicial cubre el sector privado -tomando en cuenta la edad a partir de los 45 días de vida-. ¿En qué regiones de la provincia se localiza el 80 por ciento de niños de 5 años atendidos en instituciones del Estado? -según información gubernamental- ¿Existe alguna propuesta de solución para los niños menores de 5 años que no tienen acceso a la educación privada?

Nivel medio: Solicitamos rectificar la información sobre porcentajes de la matrícula CBU sobre el total de la matrícula secundaria la cual es del 6,7 por ciento y no del 26 por ciento como afirmó la señora Ministra. Costo del sistema CBU. Costo del sistema tradicional. Evaluación de resultados del sistema CBU a la fecha. Evaluación de resultados de los programas de transformación que se propician en el nivel medio tradicional.

Nivel primario: Evaluación a la fecha de las políticas y programas de transformación que se impulsan a nivel primario.

Congreso pedagógico: Costo de la implementación del Congreso Pedagógico desde su inicio a la fecha sumando aportes provinciales y nacionales.

Participantes: Cantidad estimada sumando los 5 municipios donde se realizaron asambleas del base -mensaje gobernador 1º de mayo-

Derechos humanos. ¿De qué manera se forma en las escuelas una concepción de justicia social basada en los derechos humanos? Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. Me acompañan en el pedido de informes los legisladores Bolonci, Navarro y Romero.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia le solicita lo haga llegar a secretaría.

9 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si los señores legisladores no hacen más uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del **inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.”**

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Gracias, señor presidente.

Oportunamente solicité la reserva del proyecto de declaración número 93/87, que fundamenté en el inciso anterior y del proyecto número 94/87. Para ellos solicito el tratamiento sobre tablas ya que los dos son de vital importancia y de pronto despacho, en razón de que se están tratando en el Congreso nacional. En el caso del proyecto de declaración, las leyes de desgravación y de fomento e instalación del nuevo distrito federal en el curso inferior del río Negro y en el Valle del mismo nombre.

Con relación al proyecto número 94/87, quiero poner de manifiesto que la libertad que tan celosamente hemos guardado siempre en esta Cámara y la presunción de inocencia que establecen nuestras leyes fundamentales como al Constitución nacional y provincial, hacen necesario que esta Cámara resguarde inmediatamente la libertad de las personas que de una u otra manera son citados por los juzgados.

Saluzzi

Me refiero, en la caso particular, a la extradición que se produce entre los juzgados de esta jurisdicción e incluso entre las distintas jurisdicciones, donde atento a la legislación vigente de algunos tratados de la época de la dictadura, permite que una persona sea retenida durante siete días en el juzgado donde ha sido capturada, remitir un exhorto manifestándole al juez requirente si le interesa o no la captura del imputado y a partir de allí tiene diez días para enviar la comisión a buscarlo, lo cual significa que el procesado tenga la posibilidad de esta veinte días en prisión para llegar después al juzgado y le digan: “Señor, discúlpenos, no era usted” o “el asunto ya se aclaró.

Señores legisladores: Esto es muy importante y es necesario que sea tratado con urgencia por esta Cámara, por ello es que hago moción de sobre tablas para el presente proyecto. Muchas gracias.

10 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 03 horas.

11 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 19 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Nos encontramos en el tratamiento del **inciso 4, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.”**

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Antes de pasar a cuarto intermedio hice reserva en secretaría de los expedientes 37/87, 93/87 y 94/87, para los cuales solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 37/87**; autor Poder Ejecutivo, proyecto de ley que sustituye el artículo 14 de la ley 83 capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasa a integrar el Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 93/87**, autor el señor diputado Tomás Rébora, proyecto de declaración que gestiona en el orden nacional una desgravación impositiva y la creación de una zona aduanera especial, para el equipamiento de bienes, tecnología, etcétera con destino al nuevo distrito federal. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasa a integrar el Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 94/87**, autor el señor legislador Tomás Rébora, proyecto de ley que determina que al ser detenido o capturada una persona a pedido de un juez de distintas jurisdicción la misma será remitida el juez solicitante sin más trámite que la probación de su identidad. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasa a integrar el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Solicito que el expediente número 37/83, sea incluida como primer punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Está incorporado como primer punto del Orden del Día.

12 – PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Solicito preferencia con o sin despacho de comisión para los expedientes números 303/86 y 322/86.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se va a dar lectura a la carátula del expediente número 303 para el cual solicitó el señor legislador Airaldo preferencia para que sea tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Expediente número 303, autores Piccinini Ana y otros, proyecto de ley, faculta a los municipios para extender títulos de propiedad de inmuebles que enajenaran siempre que la transferencia satisfaga una necesidad social.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura a la carátula del expediente número 322/87.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Expediente número 322/86, autores Maldonado y otros, proyectos de resolución adhiere a la presentación de un proyecto en el Congreso de la Nación sobre estación transformadora de 132 kilovoltios en la localidad de Pomana.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción de preferencia solicitada por el señor legislador Airaldo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

13 – CONVOCATORIA A LEGISLATURAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Solicito sobre tablas para el proyecto de resolución 43/87, referido a la convocatoria a las legislaturas de las provincias de Neuquén, Chubut y Tierra del Fuego para considerar en forma conjunta la creación de un parlamento patagónico que coadyuve a una mejor representatividad del pueblo patagónico en las decisiones relacionadas con el desarrollo de la región.

Bilbao

Se trata, señor presidente, como surge del artículo 1º, de un proyecto oportunamente posible, digo, oportunamente porque hay una cantidad de medidas de orden nacional, provincial y regional que de alguna manera afectan directamente a nuestra región, por lo tanto es indispensable que tomemos un protagonismo activo en estas decisiones políticas que son el prólogo de una importante transformación de la Nación. Es por eso, señor presidente, que descuento la preferencia que solicito.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – ¿Preferencia para la próxima sesión?

SR. LÓPEZ ALFONSÍN – Pedí sobre tablas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas del expediente número 43/87, efectuada por el señor legislador preopinante. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasa a integrar el Orden del Día.

14 – HABILITACIÓN INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del **inciso 5 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: “Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario.”**

Expediente número 326/86, proyecto de resolución que gestiona medidas tendientes a la habilitación de la interconexión eléctrica de 13,2 kilovatios, desde la Estación Transformadora de 132/13,2 a erigirse junto al complejo industrial del INVAP S.E. -zona Pichi-Leufú y Pilcaniyeu.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

15 – ORDEN DEL DÍA

CAPITALIZACION BANCO PROVINCIA DE RÍO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el tratamiento del Orden del Día.

En primer lugar se tratará el **expediente número 37/87, proyecto de ley** que sustituye el artículo 14 de la ley 83 -capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

16 - CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo y a continuación del señor legislador Rébora.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en Comisión a fin de emitir los dictámenes del expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Ratifico la expresión de nuestro presidente del bloque, ya que un dictamen pero podría ser objetado porque fue firmado por tres legisladores. Por lo tanto solicito -reitero- que la Cámara se constituya en Comisión, se vote como corresponde, se levante el estado de la Cámara en Comisión y se pase al tratamiento en general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción concreta de los señores legisladores preopinantes para que la Cámara sea constituida en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Voy a ratificar el despacho, y me parece oportuna la propuesta del señor legislador Rébora, porque si bien tenía quórum con cuatro legisladores presentes, tiene despacho por mayoría y no ha hecho ninguna presentación la minoría; por lo tanto ratificamos el despacho favorable al proyecto que estamos tratando.

17 – CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – señor presidente: Solicito el levantamiento del estado de la Cámara de Comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Rébora. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia, continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Habiendo sido aprobado por unanimidad en general este proyecto, corresponde mostrar que esta norma tiende a lograr el equilibrio de las

finanzas del Banco de la provincia de Río Negro, para poder así operar un acomodamiento de las relaciones técnicas que coloquen a esta institución financiera en condiciones operativas. Para ello, se contempla -y luego se logra- la posibilidad de refinanciar pasivos, ligándolos a un plan de capitalización.

Con este objetivo, el Banco Central de la República Argentina dictó una resolución en el mes de febrero próximo pasado por la cual otorgó al Banco de la Provincia de Río Negro un préstamo para capitalización, cuya aprobación hoy se propone.

Aveiro

Todos conocemos que el Banco de la Provincia de Río Negro no podía estar fuera del contexto socio-económico que atravesaba el país al inicio de esta gestión, las distintas reformas monetarias y financieras que debió transitar y su necesidad de atender decadencias en las economías regionales, especialmente por factores climáticos como la nevada de 1984, granizo, sequías e incendios; a raíz de eso, varias zonas fueron declaradas de desastre provincial e incluso nacional que determinaron para el banco algunas situaciones delicadas. En forma paralela el Banco Provincia de Río Negro inicia gestiones para encuadrarse en un plan de regularización que concluye con la resolución dictada por el Banco Central, como interventor, que antes mencionaba; dicha resolución determinó que el Banco de la Provincia de Río Negro para nivelar su situación económica patrimonial deba incrementar su capital en la suma de 74.697.794 australes. Este plan de capitalización deja regularizada esta situación con un marcado equilibrio en las relaciones técnicas con el banco Central de la República Argentina y permite tranquilidad para resolver la problemática financiera de la provincia, resaltando siempre nuestra desventaja en la penetración de captación de depósito en el mercado frente a los bancos particulares e incluso a otros bancos oficiales nacionales. La financiación que nos acuerda, ligada al plan de capitalización, resulta sumamente ventajosa desde el punto de vista de su régimen de amortización porque le permite a nuestra institución y a la provincia una devolución en cinco años, con un año de gracia, a contar desde el 31 de enero de 1987 iniciando los pagos de las cuotas en porcentajes sobre el capital ajustado y las cuotas semestrales van del 3 al 8 por ciento hacia el final de este quinto año.

Señor presidente: Como lo hemos demostrado, esta es una buena oportunidad porque el Banco Central ha comprendido la situación de nuestro banco y nos deja en las mejores posibilidades de operatividad. Por lo expuesto, solicito su tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Es para incorporarme a la sesión y para que se me informe a qué hora se reanudó la misma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se reanudó a las 19 y 10 horas, señor legislador.

SR. LASTRA – Correcto, señor presidente. Quisiera que informara si el expediente que se está tratando es el número 37/87.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Sí, señor legislador.

SR. LASTRA – Correcto. Hoy, en horas del mediodía se solicitó un cuarto intermedio en función de que este proyecto no había sido tratado o discutido en comisión, no se había emitido el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y nosotros no habíamos tenido una reunión con las autoridades del Banco, razón por la cual solicitamos, por intermedio de una nota dirigida al presidente del Banco de la Provincia de Río Negro, contador Edgar Massaccesi, lo siguiente: “En nuestro carácter de representantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Legislatura de la provincia y presidentes de los bloques Peronista Renovador y Justicialista, solicitamos a usted se sirva concurrir a esta sede legislativa en el día de la fecha, a las 17 horas, a fin de efectuar las consideraciones que sean procedentes sobre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo referido a la sustitución del artículo 14 de la ley 83, capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente”

Señor presidente: Este proyecto tan importante para el desenvolvimiento del Banco de la Provincia de Río Negro y tan importante para la provincia puesto que existe, a través del mismo la aceptación de un convenio llevado a cabo entre el citado y el Banco Central, nos llevó a nosotros la responsabilidad de tener una discusión con las autoridades del Banco de la Provincia de Río Negro, lo que nos extrañó es que aprovechando la mayoría legislativa por tener la posibilidad de quórum propio, -nosotros entramos a este recinto a la 19 y 20 horas- en 10 minutos, creo que irresponsablemente y sin permitir la discusión de tratar este proyecto sobre tablas, fue tratado por ustedes e inconscientemente.

Tal vez empezaron a tratar el proyecto de ley para que cuando nosotros hiciéramos la entrada 10 minutos después de iniciada la sesión, ya estuviera aprobado en general este proyecto. Creo que usted, señor presidente, el presidente del Bloque Radical y, por supuesto, los demás integrantes de esta Legislatura, tenían conocimiento de que estábamos reunidos terminando de analizar con las autoridades del Banco de la Provincia de Río Negro este tema y habíamos resuelto venir a dar el debate, en los términos necesarios; pero esta postura, esta forma de querer sacar las cosas de prepo, sin debatir y en 10 minutos tratar esta ley tan trascendental para el Banco de la Provincia de Río Negro y para el desarrollo de la economía de la provincia, nos llena de extrañeza. No se pudo esperar mas el bloque Justicialista, para ponernos a discutir este proyecto, cuando sabían perfectamente bien, que por mayoría de legisladores presentes tenían los dos tercios necesarios para tratarlo sobre tablas, cuando sabían bien que por mayoría en el recinto pueden sacar este proyecto de ley, lo único que le solicitábamos era tener la posibilidad de debatir, de oponernos a este proyecto de ley, o por lo menos en el debate sacar en claro algunas cuestiones que teníamos en consideración porque si nosotros nos hubiéramos quedado 10 minutos, que era lo que necesitábamos, por lo menos para contemplar la idea para venir a dar al debate sobre la propuesta y discusión, nos hubiéramos entrado tal vez leyendo el Diario de Sesiones de que este tema ya se había tratado en 10 minutos; hicieron el manejo necesario para tratarlo y para aprobarlo en general y con 10 minutos más podrían haber terminado la sesión tratando todos los proyectos de ley que crean necesario. Tienen la mayoría necesaria para hacerlo, pero creo que también tienen que tener la responsabilidad necesaria para poder debatir esto, para poder darle a la oposición la posibilidad de debatir estos proyectos. Creo que se ha actuado con ligereza, pero así y todo nosotros vamos a dar el debate de este proyecto. Esta mecánica que utilizan con la mayoría, de sacar -y podríamos decir de prepo- los proyectos que ustedes quieren se podría haber aplicado con el debate total igual esta ley iba a ser sancionada.

Sierra

Esto en consecuencia nos da la posibilidad que de aquí en más, a pesar del diálogo que hemos mantenido continuamente para poder llevar adelante una sesión, las veces que hemos tenido que esperar más de cuatro o cinco horas para que ustedes internamente se pongan de acuerdo para poder tratar un proyecto, esas posibilidades no las podemos tener, porque no pudieron esperar 10 minutos para poder dar un debate.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Bazze.

SR. BAZZE – Señor presidente, señores legisladores: Lamento que el legislador de la bancada justicialista se sienta tan molesto por esta situación, pero lo que él quería decir es lo que precisamente dijo él al final, nadie le impida libre todo el debate que considere necesario, la aprobación ha sido en general; nosotros esperábamos la entrada de los legisladores de la bancada justicialista al recinto, porque seguramente esta ley no la íbamos a aprobar en 10 minutos. De alguna manera, creo que el legislador se siente un poco molesto, pero también creo que ha dramatizado indebidamente, no es conveniente que se dramatice una situación tan importante para nuestra provincia como es la de avanzar en el tema del Banco de la Provincia de Río Negro para colocarlo en las mejores condiciones posibles frente al Banco Central de la República Argentina. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Quiero hacer dos aclaraciones antes de formular una moción de orden.

En primer lugar creo que hemos sido una vez más motivo de privilegio al escuchar hasta las faltas de respeto cuando se nos trata, de alguna manera, de irresponsables; de manejo de lo que es una cuestión absolutamente reglamentaria y de otra manera, de prepotencia también, a lo que es un derecho absolutamente constitucional que tenemos los legisladores. Lo que tuvimos que haber privilegiado, señor presidente, son los tiempos legislativos que están perfectamente previstos en el Reglamento Interno de fija las normas de procedimiento de esta Cámara. Es más, señor presidente, si de respeto se trata, tendría que decir también que en el ánimo de debatir hubiera sido interesante que los legisladores de la minoría nos hubieran comunicado esta invitación a los señores ministros del Poder Ejecutivo lo que considero una cortesía elemental para que todos tuviéramos esa oportunidad que desgraciadamente la minoría ha postergado hasta 10 minutos, efectivamente, o algunas horas antes de tratarse el asunto, siendo que esta sesión está convocada desde las 9 horas de hoy y estamos todos presentes desde esa hora, esperando el tratamiento de estos temas tan importantes. Además, esta ley, debo decirle a los señores legisladores, está esperando desde, por lo menos, diciembre del año pasado para ser tratada. Por lo tanto, me parece demás este debate, esta especie de reto que estamos soportando. La oportunidad del debate no la ha perdido la minoría, como dijera el legislador que me precediera en el uso de la palabra; la moción concreta de orden es de continuar con el tratamiento en particular una vez levantada la Cámara en Comisión y votado el proyecto en general.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Antes de concederle la palabra al legislador Rodrigo y con el fin de clarificar un poco el desarrollo de esta sesión, la presidencia quiere informar que la Cámara fue puesta en Comisión, lo cual fue votada.

Saluzzi

Previo al informes del legislador Rodrigo en representación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. La Cámara que se encontraba en Comisión fue levantada. Y para conocimiento de los señores legisladores, en razón de las palabras pronunciadas por el señor legislador Lastra, que en cierta forma incluyen la manera de llevar a cabo la sesión, la presidencia cree de la fundamental importancia dar lectura al artículo 86 del reglamento Interno, que expresamente dice: “La discusión en general será omitida cuando el proyecto haya sido tratado por la Cámara en Comisión.”

Sobre el particular y para salvar mi responsabilidad, le diré que me tomé la molestia de avisar tres veces al bloque donde él estaba reunido, en el sentido de que la sesión se reiniciaba a las 17 horas. Incluso se le comunicó por intermedio del personal que se encontraba junto a la presidencia en tres oportunidades. Por lo expuesto, estimo que la presidencia hizo todas las gestiones necesarias para hacerle saber a la bancada opositora que realmente era necesario reiniciar la sesión.

La presidencia le va a dar la palabra al señor legislador Rodrigo, pero antes cree oportuno decirle que como hay una moción de orden en el sentido de que pasemos al tratamiento en particular del proyecto en consideración, que sea breve en su exposición.

SR. RODRIGO – Sí, señor presidente, así lo voy a hacer.

Simplemente le quería llevar tranquilidad al señor legislador Lastra en el sentido de que este bloque no ha cambiado el tipo de procedimiento en los asuntos que tratamos. Incluso en esta oportunidad debe recordar el señor legislador, que hace mucho tratamos este asunto en comisión y él estuvo de acuerdo de que se trataría en la sesión siguiente; luego nos indicaron que tenían que esperar a la otra sesión porque necesitaban munirse de otros elementos; pasó entonces para otra sesión y nuevamente solicitaron pasarla a la siguiente, que corresponde a esta sesión. Hoy hemos estado dialogando con ellos durante la mañana y a última hora sobre el medio día se acuerda reiniciar la sesión a las 17 horas, haciéndolo recién cerca de las 19 y 30 horas. Por ello, creo que no ha habido falta de voluntad de nuestra parte y que tampoco tenga temor para el futuro, ya que vamos a seguir siendo exactamente iguales, como corresponde. Por ello estimo que de alguna manera se hizo una acusación gratuita, porque siempre lo hemos hecho en la forma correcta, incluso en el tratamiento de temas similares al que ahora está reclamando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Deseo hacer algunas aclaraciones. Primero, que de esta reunión y de esta convocatoria estaba en conocimiento también el presidente del bloque Radical, entonces le digo al señor legislador López Alfonsín que si el presidente de su bloque no se lo transmitió, no es problema del bloque justicialista. Después que si este proyecto fue tratado sobre tablas, es a raíz de no tener el despacho de comisión necesario, ya que de lo contrario se lo hubiera hecho de otra forma. Entonces si se trató sobre tablas después de tres meses, es porque el bloque oficialista, que cuenta con veintidós legisladores, que tiene quórum propio para sesionar y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre siete miembros tiene cuatro, esto se podría haber tratado antes, si de acuerdo a la mayoría con que cuenta el bloque mencionado, se lo hubiera propuesto.

Por ello entiendo, señor presidente, que esto no se ha tratado hoy porque no se ha tenido el trabajo necesario en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ya que podría haber sacado el despacho por mayoría y haber entrado este expediente en forma regular y no sobre tablas. Entonces en tal sentido quiero aclarar al señor legislador López Alfonsín que sobre esta cuestión no tenemos responsabilidad nosotros.

Colueque

También quiero aclararle que este proyecto no entró en diciembre sino el 13 de mayo; otra cosa que quiero aclararle es que nosotros le comunicarnos al señor presidente de la Legislatura que ya veníamos al recinto, pero cuando él nos fue a convocar, en ese momento terminaba la reunión con el señor ministro de Economía y la autoridades del Banco de la Provincia de Río Negro y por lo que le pedimos unos momentos más para poder conversar entre nosotros y proponer la temáticas del debate, o sea que sabían que nosotros estábamos en reunión con el señor ministro. Eso es lo que quería aclararle al señor López Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ – Señor presidente: Voy a ser muy breve. Hoy nos hicimos presentes a las 9 horas; sesionamos una hora, se ausentó el bloque Radical y nosotros esperamos pacientes hasta pasadas las 13 horas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente, señores legisladores: Creo que asistimos una vez más a la política de los hechos consumados. Voy a tratar modestamente de hacer algunos aportes desde mi punto de vista al proyecto de ley respecto de la capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro, no sin antes hacer algunas consideraciones sobre lo que fue el tratamiento en abril del año 1985 a una ley anterior de la capitalización del citado banco. En aquel momento, decía el proyecto de ley en su elevación: “Es evidente que las circunstancias en que se desarrolló el sistema financiero durante los últimos años, no resultaron vías adecuadas para promover el desarrollo de los sectores productivos de nuestra provincia. A su vez, éstas se vieron sumergidos en la profunda crisis económica general del país, cuyo impacto repercutió seriamente en el Banco de la Provincia, que fue arrastrado a una crítica situación de inmovilidad, por efecto de una pesada cartera de crédito de mediano y largo plazo, que presenta una fuerte afectación de mora y un alto riesgo de incobrabilidad de una porción importante de la misma”.

Hay otra serie de consideraciones que posteriormente enumeraré.

Quiero decir que en aquel momento las razones fundamentales por las cuales se solicitaba la capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro fue aceptada por el bloque de la oposición y eran atendibles las razones que esgrimía el Poder Ejecutivo en aquel momento, porque era cierto que las economías regionales estaban devastadas; el Banco de la Provincia de Río Negro había dejado de ser lo que debería ser, una entidad financiera al servicio de la producción de la provincia y se había convertido meramente en un prestados de dinero al mejor postor. Este tipo de consideraciones fueron, por supuesto, correspondidas por el bloque de la oposición y lo votamos favorablemente, pero también es necesario, señor presidente, ver las resultantes de dichos proyectos de ley ya que el expediente 37/87, que tengo aquí presente, en su artículo 4º habla de la derogación de la ley 1964 a que hacía referencia anteriormente. Entre otras cosas, decía la elevación: “Para ser beneficiario del préstamo de apoyo que de tal forma correspondería al Banco de la Provincia, éste debe realizar determinados ajustes necesarios en su gestión empresarial y en su eficiencia operativo, encuadrados en un programa a mediano plazo. Durante el año 1984, el Banco de la Provincia de Río Negro ha seguido los lineamientos de dicho programa que, entre otras cosas, comprende las siguientes acciones: reducción de los costos operativos, incremento de ingreso por servicios no financieros, computarización de operaciones, apertura de nuevas bocas y congelamiento de vacantes, etcétera.

Bilbao

Creo, señor presidente, que las motivaciones de la elevación son importantes, atendibles y, por supuesto, compartidas; creo que a dos años de la sanción de dicha ley, muy pocos son los logros que hemos obtenido, porque estamos viendo en el expediente que nos presentan hoy para tratar, que estamos prácticamente en la misma situación de antes, los objetivos que se perseguían no han sido logrados, caso contrario no hubiera hecho falta el tratamiento de esta ley. Es cierto que los montos han cambiado, nosotros no somos responsables de ello; también es cierto que en la fundamentación que hace el legislador Rodrigo nos pinta un panorama general respecto a que debíamos aprobarlo, porque de esta forma nosotros dejaríamos al banco en una situación económico-financiera lo suficientemente desahogada como para poder, desde ahora en más -yo creo que no es así- encaminarlo; por eso creo que todas aquellas tentativas de acotar la discusión no sirve, creo que lo vamos a tener que seguir discutiendo, en función de que se sancionó una ley que no fue cumplida en cuanto a las distintas fechas de integración de cuotas que se habían fijado y tengo entendido que ha sido abonada sólo una de las cuatro o cinco que hubieran correspondido hasta el presente, cosa que habla a las claras del incumplimiento total de una ley que sancionamos los legisladores de esta Cámara.

Sería importante, señor presidente, que el miembro informante de la bancada de la mayoría nos aclarara, porque la conversación que hemos mantenido con el señor presidente y otras autoridades del banco si bien nos han mostrado su optimismo -me parece bien que así sea- no nos han dejado conformes manejar la ley 1964, no sé de qué manera o en qué forma nosotros podríamos llevar adelante, a través de la sanción de esta ley, todo lo que mostramos como objetivos.

Debo reconocer, señor presidente, que la política implementada por el Banco Central de la República Argentina respecto a las entidades financieras provinciales, en un determinado momento las ha dejado en desventaja con la banca privada, eso es absolutamente cierto y lo reconozco, a través de la prestación de dinero a tasa libre y tasa regulada en una incompetencia total con otras entidades financieras, de última no es tampoco responsabilidad nuestra.

SR. LOPEZ ALFONSÍN – Voy a retirar la moción, porque me doy cuenta...

SR. CEJAS – Señor presidente: Había pedido la palabra; si el señor legislador quiero pedir la palabra, si lo hace a través suyo, no voy a tener ningún inconveniente de cedérsela.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Le voy a pedir al legislador preopinante que nos sea mal educado, porque yo he hecho una moción de orden que está absolutamente reglamentada, no ha sido llevada a la práctica y ni siquiera admitimos esa cortesía.

SR. CEJAS – Señor presidente: Estoy en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia comunica que hay una moción de orden formulada por el señor legislador López Alfonsín, en el sentido que se trate en particular el proyecto de ley.

SR. CEJAS – Señor presidente: Usted me permitió hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Sí, pero entendía que usted iba a hacer una aclaración; por lo tanto, en tanto y en cuanto el Reglamento establece que las mociones de orden no corresponde ser discutidas, la presidencia la va a someter a votación. Después de esta votación se va a proceder al tratamiento en particular del proyecto de ley encuadrándolo dentro del capítulo correspondiente.

SR. PAMIERI – Señor presidente: Para una aclaración, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente, señores legisladores: Acabo de ingresar al recinto, porque vengo de mantener una reunión -que creo ya es público- con el señor Ministro de Economía y presidente del Banco de la Provincia de Río Negro, contador Masaccessi. No Estuve presente cuando, aparentemente, se entrecruzaron palabras entre ambos bloques, acusaciones que crean una situación enojosa. Lo cierto es, señor presidente, que el tratamiento de este proyecto ha resultado así.

Me parece que la solución que usted estaba dando, antes de la última manifestación, señor presidente, era que, más allá de cualquier planteo reglamentario y por más razón que tuviera dicho planteo, se contemple -como dijo el legislador López Alfonsín- la situación real y objetiva, dejando subjetividades de lado; es decir, en el caso de quien habla, se nos permita -amén de que ya se haya votado- expresar algo respecto del proyecto en general.

Creo que usted lo estaba resolviendo bien al permitir el uso de la palabra al señor legislador cejas y se confirmó con el levantamiento de la moción por parte del señor legislador López Alfonsín.

Señor presidente: En función de una cuestión práctica -esta ley la tenemos que sacar hoy y la vamos a sacar- sugiero que se nos permita hablar, porque nuestra presencia tardía es fundada en una razón que usted reconoce concretamente, que es la reunión con el señor Ministro de Economía.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia pregunta al señor legislador López Alfonsín si insiste en la moción de orden.

SR. LOPEZ ALFONSÍN – Sí, señor presidente, voy a insistir, porque hay un ánimo solidario del bloque de sujetarse estrictamente al Reglamento; de todas maneras nosotros también vamos a ceder en nuestro ánimo de cortesía, pluralismo y todo lo que hemos estado practicando aquí durante mucho tiempo, sin abusar para nada de la mayoría, para que tengan los señores legisladores oportunidad de exponer sus argumentos contrarios -si los tienen- respecto a esta norma en el tratamiento en particular. Por lo tanto, solicito señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción de orden del señor diputado López Alfonsín en el sentido de que se comience con el tratamiento en particular.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

Presidencia comunica a los señores legisladores que el artículo 88 del Reglamento Interno dice lo siguiente: “Esta discusión será libre, pudiendo cada diputado hacer uso de la palabra cuantas veces lo solicito por un máximo de quince minutos, que podrá ser ampliado.”

Corresponde su tratamiento en particular 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Presidencia comunica que son las 20 horas.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: El señor López Alfonsín me cortó en el uso de la palabra cuando estaba tratando de aportar, utilizando una salida oportuna -como siempre- para tratar de tirar la pelota afuera...

SR. LOPEZ ALFONSÍN – Señor presidente: Voy a pedir que por favor no se hagan alusiones personales porque...

SR. CEJAS - ...quería hacer algunas apreciaciones para que el miembro informante de la mayoría me aclarara –no genérica sino puntualmente- las consideraciones que lo llevaron a pedir la aprobación en general y en particular de este proyecto de ley.

Aveiro

En función de ello, señor presidente, una de las primeras preguntas -vuelve a reiterar- porque la ley 1964 no fue cumplida, es cuáles son las causas que cree el señor legislador por las que se llegó a esta situación y nos están solicitando en el artículo 1º la fijación como capital del Banco de la Provincia de Río Negro en la suma de 75.000.000 australes. Es una pregunta concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Por supuesto le voy a dar el gusto y le voy a contestar, pero este tipo de procedimientos que utiliza habitualmente el legislador Cejas no sé si corresponde o no, si hay legisladores que pueden interpelar a otros legisladores. Creo que el diputado Cejas o cualquier otro diputado -y lo estoy interrogando porque si no es así me voy a allanar a lo que corresponda- podrá criticar, podrá opinar con respecto a un proyecto de ley y en función de eso otro legislador podrá responderle o no, acá no es cuestión de quien gana o pierde con preguntas, le puedo decir que si es por hacer preguntas le puedo hacer una ahora; resulta que acá somos todos legisladores y si alguno tiene conocimientos especiales sobre un tema interpela a otro legislador que no los tiene. Sinceramente, señor presidente, quiero que el legislador, en función del proyecto y de la exposición de motivos, haga la crítica que corresponde y me deje la libertad a mí o a los demás legisladores, de aceptarle las críticas o rebatirlas, creo que ese es el procedimiento, si no es así que me lo diga. De todas maneras le voy a decir que no ha habido ningún tipo de incumplimiento; el hecho de que se haya buscado y logrado una mejor refinanciación es algo positivo y favorable, no solamente para el banco sino también para la provincia, eso es lo que ha hecho con respecto a la capitalización votada por ley 1964 que ahora se incluye en una refinanciación que el Banco Central ha aprobado y nosotros en lugar de estar felices y contentos de haber obtenido este logro, estamos diciendo no, no, mejores condiciones no queremos, queremos que se le pague al banco como se estableció la vez anterior; evidentemente eso es lo que me está requiriendo el legislador Cejas. (Aplausos prolongados en la banca radical)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Presidencia quiere hacer las siguientes observaciones: Los legisladores que estén haciendo uso de la palabra deben dirigirse a la presidencia y segundo, que entiende que luego de dos horas de conversación con el señor Ministro de Economía algunas cosas ya deben estar aclaradas. (Aplausos prolongados en las bancas Radical)

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Cejas hasta completar el tiempo establecido en el artículo correspondiente.

SR. DE LA CANAL – Solicito la palabra para una aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador De La Canal.

SR. DE LA CANAL – Señor presidente: Creo que el aparente enojo del señor legislador preopinante tiene su razón de ser, pero también tiene su razón de no ser; lo que yo estimo está persiguiendo el legislador Cejas -precisamente por no haberse realizado la discusión en general- es aclarar algunos detalles que quiere conocer en la discusión en particular. Creo que acá no es cuestión de sentirnos ofendidos sino de tratar que una ley tan importante tenga todas las aclaraciones necesarias, si es que queremos que este Parlamento funcione como tal. Más de una vez los señores legisladores de la mayoría, y con razón, han hablado que por encima de razones meramente de organización interna, lo que debe quedar muy bien en claro de toda discusión en el recinto de esta Legislatura -hecho que verdaderamente le hace muy bien a la democracia- es que no queden puntos oscuros, en que no hagamos uso cuando nos conviene el Reglamento Interno y nos olvidemos del mismo cuando no nos conviene. Estoy tremendamente persuadido que los señores legisladores de la mayoría tienen en su poder todos los datos necesarios para hacer valer sus opiniones y, de última, tienen el elemento más importante que es su mayoría para tratar de imponer una ley. Reitero, por encima de eso

está y de ahí que estas discusiones sean públicas, de que todos, legisladores, público, prensa tengamos muy en claro todas las cosas que se discuten.

Abrameto

Así que creo que debemos tratar de que ninguno de nosotros se sienta ofendido por cosas que normalmente se dicen porque si vamos a echar cuentas de lo que han dicho unos, lo que hemos dicho otros, estaríamos retrotrayendo cada discusión hacia el pasado y el pasado, señor presidente, señores legisladores, ayuda precisamente con el nombre de experiencia, después de casi cuatro años de ejercicio de esta Legislatura nos va llevando a todos a ser cautos y que verdaderamente esta ley que se pretende hoy discutir y sancionar sea lo más clara y más limpia posible. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Después de soporte de alguna manera que me quieren imponer una forma de hablar, de preguntar o de debatir, voy a seguir adelante porque entiendo que debo discutir todo lo que sea necesario para que esta ley salga porque el radicalismo tiene mayoría, con la menor cantidad de puntos oscuros. De cualquier manera no me doy por satisfecho con lo que me respondió el miembro informante de la mayoría y de alguna manera voy a tratar de contribuir, porque en la charla que tuve con el señor ministro y las autoridades del banco le preguntaba de qué manera podríamos nosotros o el banco subsanar este inconveniente y hablábamos fundamentalmente de la problemática de la deuda morosa del banco, no hubo una respuesta puntual y los legisladores oficialistas de alguna manera tampoco me van a dar respuesta a esto; estoy tratando de que no quede librado al azar, para que ellos puedan llevar adelante esta ley que seguramente van a sancionar, no como la que sancionaron antes y que hoy están derogando, señor presidente, por eso hago este tipo de discusiones. La importancia que tiene la cartera morosa, la factibilidad de cobro, de dicha cartera, si están en deudores con atraso, si están en gestión judicial, son datos importantes que tenemos que manejar para que no solamente los legisladores sino cualquier ciudadano de la provincia de Río Negro puede estar informado al respecto. También para ser genérico, porque veo que se enojan los legisladores de la mayoría, en la elevación se está hablando de la afectación; en cuanto a los porcentajes de fondos de coparticipación federal de impuestos, nosotros no sabemos cuáles son los que van a ser garantizables de esta capitalización y hay un elemento que es fundamental, señor presidente, porque pareciera que con esto estamos queriendo tirar la pelota para adelante; estamos tratando de llegar con un proyecto de financiación hasta el año 92 donde los montos van a variar sustancialmente, donde no hay una estabilidad en las tasas de interés y lo sabe perfectamente el presidente del Banco, entonces estamos haciendo futurología sobre un montón de temas, sigo guardando mis reservas, más allá del optimismo que pueda tener el señor presidente del Banco para sacarlo adelante, así sea.

Para ser breve, señor presidente, quiero dejar o deslindar una responsabilidad, para ello, daré lectura al artículo 55 de la Constitución provincial que en el capítulo VI, régimen financiero dice: “El gobierno de la provincia provee a los gastos de su administración con los fondos del Tesoro Provincial, formado con el producto y fruto de sus bienes, con los beneficios de la actividad económica que desarrolla y de los servicios que preste, con los recursos provenientes de los impuestos permanentes y transitorios, con la participación que le corresponda por impuesto fijados por la nación para lo cual celebrará acuerdo con la misma para su establecimiento y percepción y con las operaciones de crédito que realizarse.”

Quiero deslindar -vuelvo a reiterar- responsabilidades, señor presidente, porque creo que esto no se trata nada más ni nada menos que de un empréstito encubierto y por lo tanto voy a dar lectura el artículo 57 que dice: “No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la provincia, ni emisión de fondos públicos sino por ley sancionada con los dos tercios de votos del total de los miembros de la Legislatura.” y el artículo 58 que dice: “Toda ley que sanciona empréstito deberá especificar los recursos con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortización , los que en ningún caso

exceder del veinticinco por ciento de la renta ordinaria anual de la provincia.” Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

Sierra

SR. PALMIERI – Señor presidente: El artículo 1º de la ley que estamos tratando, sintetiza el espíritu del proyecto en general, por el cual fija el capital del Banco tal cual reza en dicho artículo “fijase el capital del Banco de la Provincia en 75.000.000 de australes”. Ello nos lleva a ver necesariamente, cómo el Poder Ejecutivo provincial eleva a esta Legislatura este proyecto, número 37/87, en el cual propicia, repito, otra capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro recordando que esta es la segunda en los últimos 24 meses.

Si uno lee detenidamente los fundamentos que el Poder Ejecutivo recomienda en la sanción de esta ley, surgen claramente algunos interrogantes derivados de la naturaleza misma de la norma que se propicia. En primer término surge que una medida similar y haciendo mención a la ley 1964 de abril del año 1985, en la práctica no ha servido para nada y debe ser hoy derogada justamente por eso, cuando tuvo apenas, de acuerdo a la fecha, solamente un año de vigencia efectiva y a los 18 meses su culminación.

Con referencia a esto, me permito recordar una mención que hizo el miembro informante hace un momento; escuché decir que no se debe nada, de acuerdo a lo que nos expresó el ministro y de acuerdo al anexo I de la ley 1964, cuando le consultamos sobre el número de cuotas y la fecha de integración que prevé dicha ley y sus respectivos vencimientos de fechas, 1-4-1986, 1-10-1986, 1-3-1987 y el 1-4-1987 que serían las cuotas que deberían estar pagas, nos manifestó que no tenía la información precisa pero seguramente la primera estaba paga y posiblemente la segunda, de manera que hago notar que las reuniones con el señor ministro, señor presidente, algunas veces sirven y dejan algunas aclaraciones, por ejemplo ésta, hay dos cuotas no están pagas; lo digo, porque posiblemente en la reunión que mantuvo con ustedes ese dato se escapó.

Efectivamente, señor presidente, por dicha ley que acabo de leer, en su anexo se aceptó una supuesta capitalización que fija el artículo 1º, similar a la que ahora se pretende sancionar y que en la práctica no ha sido una refinanciación sino concretamente una refinanciación de débitos derivados, en su mayoría, de disposiciones técnicas del Banco Central, vulgarmente denominadas costo del dinero, ficciones de los mecanismos financieros que no implican la acción de riqueza ni tienen correlación de la misma sino que actúan precisamente como coesores de la producción y que en el caso de las bancas oficiales de provincias, convierten a éstas en meras sucursales del Banco Central, constituyendo hipotecas al trabajo y la producción de nuestras comunidades, hipotecas permanentemente renovadas y como vemos, geométricamente acrecentadas, tal es el caso, señores legisladores de lo ocurrido con la ley 1964 que hoy pretende derogar, sancionada en abril de 1985 que autorizaba una supuesta capitalización de 1.600.000.000 de pesos argentinos, de los cuales, el Poder Ejecutivo provincial aportaría 1.523.219.900 pesos argentinos con más los ajustes actualizados de demás devengamientos económicos que resulten en el tiempo de cada período de efectiva integración. Dicho período comenzaba el 1 de abril de 1986 y finalizaba el 1º de octubre de 1989; dicho ajuste se practicaría en función de la variación que experimentara el índice elaborado por el Banco Central para préstamos de capitalización o lo que los representara en el futuro, de acuerdo a la evolución de los mismos. Estos ajustes formarían parte del aporte y se liquidarían conjuntamente con cada cuota de integración capital.

Saluzzi

De acuerdo al programa que usted recién hizo mención -y para recordar esto de las cuotas pagas e impagas- ese cronograma de pagos autorizado por la ley 1964, a la fecha el Banco de la Provincia, como dije recientemente, está integrado por un 10 al 15 por ciento, habida cuenta de lo expresado por el señor ministro, es decir las dos primeras cuotas y las dos últimas que están también vencidas y no han sido integradas. Por otra parte, a pesar de la vaguedad del mensaje de elevación del actual proyecto de ley, pensamos que la integración de capital y sus ajustes están hechos en los términos y hasta el monto antes dicho, por cuanto en el mensaje aludido no se computa ningún atraso y solamente se menciona el monto adeudado por las cuotas no caídas aún pendientes hasta el 1º de octubre del año 1989. Es entonces que, tomando estos datos como ciertos por la sencilla razón de que en principio nada se informa en los fundamentos del proyecto -luego se nos aclara sí en forma personal- surgen dos cuestiones: si se ha integrado el 10 o el 15 por ciento del capital y aún restan pagar los 23.232.987 australes, es decir lo que manifiesta el párrafo c) del punto 5 del mensaje de elevación, aquella capitalización autorizada por la ley 1964 asciende a la fecha a más de 30 millones de australes, esto es veinte veces el capital autorizado inicialmente, esto es veinte veces el capital autorizado inicialmente.

Debo destacar, señor presidente, que estos 23.232.987 australes, en la medida que ya se hubieran pagado las dos cuotas que se debían haber pagado, repito, porque no estaba en el mensaje de elevación pero es palabra del señor ministro de la cual no tengo por qué dudar, restarían aproximadamente 1.093.183.251 pesos argentinos, con su conciliación total arroja un ajuste y actualización que alcanza también a veinte veces más el capital original.

Se llama la atención de los señores legisladores con estos cálculos, en este breve análisis, por cuanto de sancionarse la ley que estamos tratando, en la medida que esté constituido con la misma factura, estaremos corriendo el riesgo de ver incrementada dicha capitalización tranquilamente la cantidad de veces que al Banco Central se le ocurra, en virtud de que en la actual proyecto los ajustes y actualizaciones se harán en base al índice elaborado por el Banco Central de la República Argentina, tomando la tasa de interés efectiva dispuesta para los préstamos cuyo costo se fija en función de las tasas establecidas para el uso del préstamo consolidado. Esto es así y fue confirmado claramente por la charla que tuvimos recién con el señor ministro, donde nos hiciera expresa mención que en estos términos van a ir a pelear permanentemente para que el Banco no fije las tasas que perjudiquen, por lo menos, pienso como la ley 1964 es veinte veces más en dos años, en el devenir que comience a partir de la ley que, posiblemente, se sancione seguidamente.

Señor presidente: Sabemos que estaremos pactando préstamos a tasas fluctuantes, procedimiento condenado por la sociedad Argentina cuando la famosa circular 1050 de Martínez de Hoz que nos significó el hipotecamiento y la quiebra nacional, consecuentemente con entronización de la especulación y la usura, como normas de conducta y enriquecimiento de unos pocos. Pero cabe sobre este tópico una última pregunta:

Colueque

La respuesta es clara, absolutamente nada, señor presidente, por cuento el préstamo no significa ingreso de nuevos fondos, sino refinanciación de pasivos, se paga con la parte proporcional de la recaudación de impuestos nacionales, por la ley de coparticipación. Tenemos una deuda originada en papeles y la pagamos con riqueza, eso presta el Banco Central, entre comillas "presta".

Ahora bien, otro de los interrogantes que surge de la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo del proyecto de marras, sería: ¿Por qué se debe esa plata al Banco Central? Hemos demostrado que debemos plata que no vemos, pero que sí producimos, pero repito, ¿por qué la debemos?

Del mencionado párrafo 5 del citado mensaje, podemos apreciar que en virtud de un préstamo especial surgido de la reforma de abril de 1986, se deben 26.691.300 australes netos del depósito especial no liberado por el Banco Central de la República Argentina, constituido en igual fecha, más 7.227.794, costo por el uso proporcional del préstamo acordado para absorber deficiencias en las relaciones de efectivo mínimo, vulgarmente denominado encaje, producidas entre el 6 de junio del año 1986 y el 30 de enero de 1987, por consideración como partidas pendientes de integración desde el momento de su exigibilidad, de las cuotas caídas, capital e intereses del préstamo a que hacíamos referencia anteriormente. Además se deben 17.345.713 australes en cargos por incumplimientos a distintas relaciones técnicas fijadas por el Banco Central de la República Argentina al 30 de marzo de 86. Del punto d) párrafo 5 antes mencionado, quisiéramos saber del monto total indicado, cuánto corresponde a capital y cuánto a intereses. A pesar de la pregunta estamos convencidos, señor presidente, señores legisladores, que dicho monto es íntegro por intereses exclusivamente; esto nos arroja que, por acuerdo con el Banco Central obligado por disposiciones técnicas, en un período de sólo siete meses estamos contrayendo una deuda que alcanza al 25 por ciento del monto original y representado el 10 por ciento total de la capitalización que se propone. Si a esto le sumamos los 23.000.000 del punto c) que son también exclusivamente intereses originados por disposiciones técnicas, llegamos a la conclusión que el 35 por ciento del total de la capitalización es en concepto de obligaciones contraídas sin haberlas pactado, porque son resorte exclusivo del Banco Central, cosa confirmada por el señor ministro hace breves minutos.

Señor presidente, para terminar, no caben dudas que el Banco de la Provincia de Río Negro no es más un pulmón generador de riquezas, ya dejó de ser, repito, el pulmón ese que históricamente era generador de riqueza, y pasó a ser objetivamente una oficina técnica al servicio de una política económica que no quiere la producción, que estrangula la reactivación, cuyo único interés es la supuesta deflación cuyos resultados prácticos están a la vista, sigue la inflación; la política financiera y la política monetaria regulan en forma dictatorial a toda economía, no hay reactivación, cada vez más se reducen las instituciones creadas por el esfuerzo de nuestro pueblo.

Por todas estas razones, señor presidente, que explican muchas cosas que en este recinto se han ido debatiendo a medida que han surgido inconvenientes, como el problema docente, cuando discutimos la cuestión salarial, cuando le preguntamos al señor ministro de Trabajo si se ha devaluado, evidentemente aquí queda absolutamente claro de que la raíz de todo esto se encuentra en la política nacional, en los organismos que aplican funcionalmente y en forma primigenia dicha política y en el caso del tema que estamos hablando, del Banco Central, del cual la provincia evidentemente es esclava porque con sólo citar brevemente, en un lapso de dos años, la deuda del banco aumenta veinte veces con relación a la Nación. Evidentemente es imposible que hagamos cualquier otra adquisición concreta respecto de los malabarismos que más allá de las buenas intenciones puedan hacer los gobiernos provinciales para solucionar los problemas salariales que afectan a todas las áreas y fundamentalmente a la de producción que también conocemos es de tremenda gravedad.

De manera, señor presidente, que por lo expuesto nos vamos a oponer a la sanción de este artículo que creo sintetiza el espíritu general de la ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ – Iba a hacer una aclaración reglamentaria que ya hizo usted, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Señor presidente, señores legisladores: A título informativo quiero, sobre algunos conceptos que se habían vertido en cuanto a la deuda en mora que mantiene el Banco de la Provincia de Río Negro, informar que al 30 de junio del año pasado se registraba una deuda de 40.000.000 de australes y a la fecha esa deuda asciende a 39.000.000 millones de australes incluidos los intereses devengados durante este año, lo que a simple vista indica que nominalmente esta deuda ha sido bajado en un 50 por ciento y que el incremento de las veinte veces de capital, que marcaba en su momento el legislador Palmieri, también se ve en el pasivo del Banco, lo que equilibra de acuerdo a las finanzas, las entradas con las salidas. En cuanto a las cuotas que no se han pagado, que hacía referencia al año 1987, si tomamos en cuenta que este acuerdo se realiza a partir del mes de enero, esas cuotas están incluidas dentro de la refinanciación que en estos que en estos momentos se está tratando y la tasa, ya que tanto miedo tiene sobre cuál es la que cobra el Banco Central, es la tasa regulada para los préstamos consolidados que tiene fijada el Banco Central para este tipo de operaciones, o sea que no es una tasa fluctuante, como estaba diciendo, aplicada a la refinanciación que se está pidiendo en el mayor plazo, lo que nos está diciendo también que en la medida en que pase el tiempo vamos a ir licuando nuestro pasivo, ayudando a la reactivación de la provincia y poniendo en ejercicio la buena voluntad del banco para con los ciudadanos de esta provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: No sé si con esto voy a corregir a mi compañero de bancada legislador preopinante, pero en última instancia voy a aclarar mejor la respuesta que ha dado. Él está hablando con respecto a la mora del banco, que alcanza a 39.000.000 de australes y hacía una comparación con la mora a junio de 1986, hace exactamente un año atrás, que era de 40.000.000 de australes; le quería aclarar al legislador que está hablando a valores históricos, porque 40.000.000 el año pasado y 39.000.000 hoy, no significa que se ha disminuido en 1.000.000 de australes, en un millón de valores nominales, porque en valores constantes la disminución es más del 50 por ciento. De todas maneras no pedí la palabra para eso, sino porque el legislador Palmieri ha hecho alguna requisitoria con respecto a que pregunta qué es lo que nos presta el Banco Central y por qué se debe esa plata.

El Banco Central, como consecuencia de haber sacado a los bancos provinciales del sistema de tasa libre que operaba hasta ese momento, en abril de 1986, produce una fuga de depósitos naturales; porque la tasa regulada está por debajo de la tasa libre en dos o tres puntos, según las circunstancias. Esa fuga de depósitos que se produce origina, naturalmente, un desequilibrio. En función de esto el Banco Central de la República Argentina otorga al Banco de la Provincia de Río Negro un préstamo que ahora lo ofrece para su capitalización. Ese es el dinero que ingresó.

Además está la refinanciación, o sea los redescuentos, de la capitalización votada por la ley 1964; el resto se trata de ajustes técnicos, intereses, etcétera, que se producen a veces por algún desequilibrio entre la relación depósito-préstamo; cuando se producen esos desequilibrios en un banco, se debe recurrir al sistema del mercado financiero -que es caro-. De lo contrario, el Banco Central aplica los intereses.

Evidentemente, con muy buen criterio el Banco de la Provincia de Río Negro optó por esta segunda posibilidad, porque no solamente los costos financieros son menores, sino que además tiene posibilidades de volverlo a discutir y de refinanciarlo.

De todas maneras todas esas cargas son volcadas por el banco a su contabilidad, para atender como explicábamos hoy -y no como decía el legislador Palmieri, que el banco no debió nada- este decaimiento de las economías regionales por factores climáticos. A pesar de eso, el Banco de la Provincia de Río Negro ha ido generando y contabilizando todos los costos de los intereses y ha generado utilidades mensuales y durante todo este tiempo, cosa que estamos en condiciones de demostrar.

Quiero aclarar, señor presidente, que tiene razón el legislador Palmieri cuando dice que en este momento no vienen fondos del Banco Central; ocurre que los fondos llegaron antes, en calidad de préstamos que el banco debía reintegrar. Dicho préstamo se liga ahora a la capitalización que pretendemos votar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por al afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para solicitar al miembro informante una aclaración.

Aveiro

En el mensaje de elevación, señor presidente, dice el párrafo pertinente: "La operatoria mencionada tiene por objeto la recomposición de los estados contables de la entidad, no representando ingreso de nuevos fondos y abarca la refinanciación a cinco años, con uno de gracia, de los pasivos que se detallan a continuación..." me refiero al b) y al d) el d) dice: "17.345.713 australes cargos por incumplimiento a distintas relaciones técnicas fijadas por el Banco Central de la República Argentina." y el d): "7.227.794 australes costo por el uso proporcional del préstamo acordado para absorber deficiencias en las relaciones de efectivo mínimo producidas a partir del 1-6-86 y hasta el 30-1-87 por consideración como partidas pendientes de integración, desde el momento de su exigibilidad, de las cuotas caídas, capital e intereses del préstamo especial y depósito especial que se mencionan en a)". La pregunta concretamente es la siguiente: Respecto a estos montos, acá a mi humilde entender, no se discrimina claramente cuánto de esos montos se refiere a capital y cuánto a intereses o a costos operativos por operaciones y reajustes que aplica el Banco Central. Esa sería mi pregunta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Realmente no sé si exageraré hoy un tanto con respecto a la requisitoria que hacía el legislador Cejas, me sorprendió que hiciera las preguntas y me quedara mirando esperando una respuesta pero, me parece muy bien que todos los legisladores presenten las inquietudes que tengan y el miembro informante, por lo menos cuando sea yo, cuando esté en condiciones de responder algo se lo voy a responder y cuando no esté en condiciones honestamente se lo tengo que decir, era nada más que eso lo que estaba reclamando, que me den la oportunidad como la puede tener cualquier legislador miembro informante. Creí que al legislador Palmieri no le interesaba más el tema después de la exposición que hizo porque pedí la palabra justamente para responder a sus inquietudes, y así lo hice, pero él se retiró del recinto. De todas maneras voy a insistir en la respuesta y solamente me referiré a los puntos b) y d) donde pregunta qué parte corresponde a intereses y qué parte a capital, a lo mejor podemos admitir que si bien esta parte está referida a carga sobre préstamos de capital, en los puntos a) y b) corresponde a intereses o algo semejantes; digo algo semejante porque son amores distintos, uno se está refiriendo a los 26.691.300 australes que el Banco Central de la República Argentina otorgó en préstamo y que hoy está ligado a la capitalización como consecuencia del desfasaje que se produce por retiro de depósitos; al sacarle al banco de la provincia el sistema de tasa libre y permitirle solamente operar a tasa regulada, ese préstamo genera intereses que son los que el legislador me pregunta con respecto al punto d) de 7.227.794 australes. Con referencia a los 17.345.713 australes que en el mensaje de elevación habla de cargos por incumplimientos a distintas relaciones técnicas fijadas por el Banco Central de la República Argentina, tiene razón el legislador Palmieri, la aclaración del mensaje de elevación es un tanto escueta y no está muy expresada en castellano. Esto -son testigos el resto de los legisladores, no el legislador Palmieri que en ese momento no estaba- lo había explicado antes, cuando se producen desequilibrios en la relación depósito-préstamo que debe guardar una cierta relación, el banco necesariamente tiene que ir a recurrir al sistema interbancario financiero para cubrir ese déficit que cuesta dinero.

Abrameto

No sé como es el manejo de esto, pero se llama “call money” cuando se requiere un préstamo a otra entidad financiera para salvar un déficit en la relación a los préstamos tasas, depósitos, claro, el legislador puede decir entonces por qué se produce este desfasaje, en realidad debe seguir asistiendo y tiene esta posibilidad, pero tiene otra mejor que es, que el Banco Central, entonces el Banco Central, no sé si se llama desfasaje alguno tal vez lo conoce mejor, por esta diferencia que se produce en la relación depósito-crédito, aplica intereses que vienen desde hace rato y eso lo saludamos como una decisión positivo por parte del Banco Provincia de Río Negro porque no solamente significa un costo menor del dinero sino de este tipo de posibilidad de la que estábamos hablando hoy y da además la posibilidad, a pesar de que el costo del dinero sea mejor, de discutir su costo e incluso llegar al refinanciamiento como éste que estamos haciendo a integrarlo al capital como sucede ahora. Quiero decirle al señor legislador, que es efectivamente cierto, se trata de intereses pero está referido al capital o sea que tomar todo el contexto, no puede decir esto es exclusivamente intereses de nada, no es así hay intereses de los otros montos que antes señalé y que están enmarcados en el inciso a) y en el inciso c). Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 3°. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 4°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 5° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

18 – DESGRAVACIÓN IMPOSITIVA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 93/87 proyecto de declaración que gestiona en el orden nacional una desgravación impositiva y la creación de una zona aduanera especial para el equipamiento de bienes, tecnología, etcétera, con destino al nuevo distrito federal.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general el proyecto de declaración leído por secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Creía que lo único que se había tratado hoy en 10 minutos era el sobre tablas y la aprobación de la ley pero veo que se ha tratado mucho más. Me podría informar, ¿en esos 10 minutos qué se trato para cuál va a ser el Orden del Día?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – Expediente número 37/87, 93/87, 94/87 y 43/87 aprobados sobre tablas y preferencias 303/86 y 322/86 aprobados con o sin despacho de comisión para la próxima sesión.

SR. LASTRA – Si en esos 10 minutos habían tratado todo esto, habían sido mucho más rápidos de lo que me había imaginado. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

Sierra

SR. REBORA – En la mañana de hoy fundamenté por qué era necesaria la sanción de este proyecto y que el mismo tratado sobre tablas, en razón de que en el Congreso de la Nación y en el Poder Ejecutivo Nacional se están tratando estos temas que significan la instalación del nuevo distrito federal. Asimismo hay unanimidad en la Cámara en cuanto al proyecto del nuevo distrito federal, incluso también por los bloques de la oposición, en el sentido de que debe dársele prioridad a esta tarea. Por eso, señor presidente, y para no abundar nuevamente en detalles sobre la fundamentación, voy a solicitar que se vote el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

En consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

19 – REMISIÓN DE PERSONA DETENIDA O CAPTURADA A JUEZ SOLICITANTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 94/87, autor Reborá Tomás Armando, proyecto de ley que determina que al ser detenida o capturada una persona a pedido de un juez de distinta jurisdicción, la misma será remitida al juez solicitante sin más trámite que la aprobación de su identidad.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

20 – CÁMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rébora.

SR. REBORA – Señor presidente: Igualmente en la mañana de hoy fundamenté este proyecto y también de la urgencia y necesidad de preservar por parte de la Legislatura la libertad ambulatoria de los ciudadanos de esta provincia. Por eso, señor presidente, voy a solicitar que se constituye la Cámara en Comisión a los efectos de darle el trámite reglamentario, su posterior cese y la aprobación en general del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción concreta de constituir la Cámara en Comisión. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde que emita dictamen la Comisión de Asunto Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por mayoría, no tiene objeciones que formular el punto de vista constitucional, por lo tanto aconseja su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor Rébora.

SR. RÉBORA – Habiéndose cumplido la misión para la cual fue constituida la Cámara en Comisión, solicito el levantamiento de la misma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar la moción efectuada por el señor legislador Rébora. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta indicarlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa. Sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa. Sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueban los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – El artículo 4º es de forma, de esta manera el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido oportunamente al Poder Ejecutivo para su promulgación.

22 – CONVOCATORIA A LEGISLATURAS PROVINCIALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 43/87, autor López Alfonsín, Jorge y otros, proyecto de resolución que convoque a las que convoca a las legislaturas provinciales de Neuquén Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego para considerar en forma conjunta la creación de un parlamento patagónico.

Por secretaría se dará lectura al mismo.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Señor presidente: Entiendo que, a pesar de algunas ausencias, estamos tratando en la oportunidad y en forma un proyecto que acompaña las grandes medidas nacional, en el sentido fundamentalmente de ratificar esa convocatoria transformadora del señor presidente de los argentinos para ampliar las fronteras de la Patria, con la radicación de la capital en la ciudad de Viedma, hasta ahora capital de la provincia de Río Negro. La trascendencia de ese proyecto no debe escapar a los genuinos representantes del pueblo, de toda esta región que va a recibir, de alguna manera, el enriquecedor impacto del traslado de la Capital Federal.

Señor presidente: En ese sentido es importante ratificar también lo que fue una inquietud permanente de este gobierno y en el que hemos sido acompañados muchísimas veces por gobernantes de otros sectores políticos, con la misma responsabilidad y con el mismo esfuerzo, en el sentido de estabilizar una concepción neofederal, una nueva manera de expresar el federalismo en la República Argentina y de arraigarla en función del nuevo modelo de país que estamos planteando los argentinos. Es así que en varias oportunidades se convocaron recíprocamente los poderes ejecutivos provinciales, primero los de las provincias del sur argentino y fundamentalmente de la tradicionalmente delimitada Patagonia, las provincias del Neuquén, de Río Negro, del Chubut, de Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego para definir de alguna forma lo que sería un pacto federal, un convenio, una manera de expresión y de canalizar las comunes reivindicaciones de estas provincias que ya muy bien definidos tenemos como postergados o marginales en el contexto general de la Nación.

Colueque

Entonces es así, señor presidente, que avanzamos hasta que en determinados momentos, en la ciudad de Bariloche reunidos los ministros de Gobierno de todas las provincias patagónicas subscribieron lo que se denominó el Pacto Federal de la región. Decía que estos elementos refundacionales para la provincia y para el país operan directamente sobre la perspectiva de la región, entonces cuando los rionegrinos pensamos a través de sólidos y concretas medidas con que ha tratado esta Legislatura de redefinir el futuro, recrear un nuevo modelo de provincia cuando este país también, a través de una eventual convocatoria a una reforma constitucional como pasa en nuestra provincia de Río Negro, pretende normalizar nuevamente a través de su Carta Fundamental, de su Carta Magna, el futuro de los argentinos, a través de un Estado más moderno y de una concepción renovada del federalismo nacional. Entonces, entiendo y entendemos que no debemos los patagónicos dejar de ser protagonistas en estas importantes coyunturas en las que se va a redefinir no sólo el país, sino su filosofía para avanzar hacia el año 2000 con un país recreado, rejuvenecido y moderno.

Los patagónicos que aportamos esta gran expectativa de desarrollo a través de un importante inventario de nuestros recursos naturales que han dotado generalmente al centralismo porteño de la energía y de toda la generación de la riqueza de su subsuelo como el petróleo, esta Patagonia no puede quedarse a la expectativa, o como espectadora mejor dicho, de toda esta proximidad evidente de desarrollo nacional, tenemos que luchar desde la base de nuestro pueblo para reconquistar por fin y reivindicar el rol que la región merece, sacándola de la marginación tradicional.

Es por eso, señor presidente, que entiendo que la mejor expresión de la democracia, la mejor expresión institucional, el más válido canal de las instituciones políticas, es el parlamento, es así que entendimos que la representabilidad de los pueblos debía canalizarse en cada uno de los parlamentos de las provincias y constituir de alguna manera una entidad similar pero multiplicada del esfuerzo común de todas las provincias unidas por las similitudes, sus características y sus tradiciones, entonces es así, como nace esta propuesta que debo destacar, señor presidente, no es una propuesta original del que habla creo que en el año 84' algunos ciudadanos de esta provincia que debo mencionar y menciono por escrito en los fundamentos de este proyecto, al doctor Sussini y el agrimensor Edgar Vallejos plantearon a este legislador un proyecto similar.

Bilbao

En ese momento el que habla no entendió la oportunidad como la mejor para hacerse intérprete de la iniciativa de estos ciudadanos. Pero sí es indudable, comprenderán y compartirán conmigo los señores legisladores, que ahora estamos en la médula de la oportunidad y no debemos dejarla pasar.

Se preguntarán los señores legisladores por qué no propongo un proyecto de ley o un proyecto más reglamentarista en cuanto a las funciones que debe ejercer este parlamento patagónico; lo hago porque entiendo que es un rol que debemos ajustar a las iniciativas y las propuestas de cada una de las provincias; tenemos que aportar nuestra humildad a la contribución de todos para que parejamente podamos sacar a flote una propuesta común, una manera de identificarnos y una manera de institucionalizar este parlamento patagónico. Entonces es por eso, señor presidente, que me limito simplemente a un proyecto de resolución, a establecer una comisión de pocas legisladores, de manera de poder recorrer nuestra región y transmitir las inquietudes de este Poder Legislativo a todos nuestros pares de las diferentes provincias y convencerlos del protagonismo que debemos empezar a desarrollar todos los ciudadanos de la Patagonia, y nosotros fundamentalmente, como representantes de nuestra provincia.

Entonces, señor presidente, en el ánimo de respetar esas iniciativas y esas propuestas, es que simplemente me ciño a un proyecto de resolución, que sí claramente debemos definir en esta Cámara, para poder empezar a transitar el camino de la formalidad y de la institucionalización de esta entidad.

Es indudable que hay una gran cantidad de causas que motivan y fundamentan el vigor de esta propuesta, son las causas comunes, como decía antes, en los aspectos económicos, sociales, industriales, turísticos, deportivos, mineros, agropecuarios, comerciales, marítimos, etcétera. A estos aspectos fundamentales es a los que tiene que hacer referencia la constitución de esta entidad que debe ser promovida por esta Legislatura, que en definitiva es la generadora de este proyecto.

Señor presidente: Creo que está demás seguir abundando en los argumentos porque sé que la mayoría de los legisladores están de acuerdo con este concepto, de alguna manera lo han exteriorizado, incluso a través de algunos proyectos que tangencialmente han abordado esta idea.

Por lo tanto, señor presidente, solicito de esta Cámara la aprobación y consiguiente conformación de la Comisión legislativa que propongo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Por desconocimiento de que este proyecto de resolución se iba a tratar aquí, porque no fue una propuesta de la Comisión de Labor Parlamentaria sino que fue en esa maratónica sesión de 10 minutos que se propuso tratar este proyecto sobre tablas, es que no he tenido la oportunidad de analizarlo.

Digo esto porque comparto muchas de sus expresiones y me hubiera gustado abundar y discutir este tema, para poder apoyarlo, pero convencido de que este proyecto era algo que salía de todos los legisladores de la provincia de Río Negro.

Porque nosotros proponemos la defensa de la Patagonia en bloque, porque somos consciente de que la Patagonia es un lugar rezagado dentro del desarrollo nacional. Hoy, a partir de estas propuestas en común que podamos formular los legisladores de la Patagonia, tal vez podamos tener un bloque unido para llevar adelante nuestra propuesta.

Pero desgraciadamente, señor presidente, no se trató en la Comisión de Labor Parlamentaria y no tengo la posibilidad de tener sobre mi banca este proyecto de resolución, por lo que no pude abundar más en detalle ni discutirlo más. Creo que con la forma en que se han tratado estos proyectos sobre tablas le estamos haciendo un daño a la labor legislativa; podríamos haber hecho de este proyecto de resolución un proyecto de todos los legisladores rionegrinos; podríamos haber acordado los pasos a seguir, y sin embargo tenemos que estar aquí, repudiando la forma en que están tratando estos temas; porque no se ha querido llegar al diálogo, que hasta hace minutos -diría- manteníamos entre los bloques.

Es una pena, señor presidente, que los legisladores justicialistas no hayamos podido aportar a este proyecto de resolución con el que, por supuesto, coincidimos en su espíritu. Creo que es importante que todos los legisladores de la Patagonia juntemos y llevemos alguna propuesta en común, para desarrollar así nuestra región. Pero la forma metodológica con que se trataron hoy estos proyectos, nos dejan fuera de toda discusión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado

Corresponde el tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente: Es para informar, con respecto al proyecto de resolución recientemente aprobado, que nuestro bloque va a hacer llegar la lista de los integrantes correspondientes.

23 – LEY COLEGIACIÓN DE ARQUITECTOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el tratamiento del expediente número 399/86, autor, Poder Ejecutivo, veto parcial a la ley que crea el Colegio de Arquitectos de Río Negro, agregando al expediente número 139/86, autor, Bezich, Francisco José.

Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – Solicito que por secretaría se dé lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Así se hará, señor legislador.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente: Dado lo extenso de los artículos solicito que se obvie la lectura y que se pase a votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: En principio propongo que se acepte el veto y se pase el proyecto a comisión y voy a explicar ¿por qué? En acuerdos previos al tratamiento de este proyecto, el presidente de cada uno de los bloques, particularmente el presidente del bloque Radical, se comprometió a que la reforma de estos artículos vetados iban a ser tratados en una reunión en la cual participarían todas las partes interesadas en esta ley. Tuve la oportunidad de cerciorarme preguntándoles a los representantes de los profesionales aquí en Viedma si ellos fueron convocados, como había propuesto el presidente del bloque Radical, a una reunión para discutir y analizar cada uno de los puntos en cuestión y me informaron que esa reunión no se realizó, por lo tanto, creo señor presidente, que es necesario que este proyecto vuelva a comisión y que se cumpla con lo prometido a los sectores involucrados y de allí en más, si de acuerdo con todos los sectores y en una reunión amplia se acuerda que estos artículos reformulados tengan el texto que actualmente se ponen en cuestión estaremos de acuerdo todos.

Sierra

Pero no podemos prometer a personas que se encuentran afectadas con esta ley, digamos un número, más de 200 técnicos quedarían afectados en la forma que sería promulgada, sus fuentes de trabajo serían perjudicadas, tal vez en una discusión general ese artículo se pueda reformular o puede quedar como está, pero démosle la oportunidad a los profesionales que puedan exponer sus puntos de vista, hagamos cierto que esto va a ser participativo y que los sectores en cuestión van a tener la oportunidad de poder defenderlos, si por mayoría vamos a aprobar ese proyecto, de lo contrario solicito que el mismo vuelva a comisión y solicito que se apruebe este veto del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Antes de cederle la palabra al legislador Airaldo, la presidencia quiere aclarar que hay una moción efectuada por el legislador preopinante que oportunamente será votada.

SR. AIRALDO – Es para una aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO – Señor presidente, señores legisladores: El expediente que estamos considerando fue sancionado por esta Legislatura el año pasado en el mes de septiembre. Desde el momento que tomamos conocimiento del veto parcial del Poder Ejecutivo, a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, nos abocamos a mantener reuniones con los sectores involucrados con la sanción de esta ley. Ello nos llevó a invitar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a los integrantes de las distintas profesiones vinculadas en este tema. De Ahí surgió una invitación concreta por la cual la Comisión de Asuntos Constitucionales con la participación de integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y la representación de nuestro bloque, fuimos al Consejo en ciudad de Cipolletti que involucra a todos los profesionales afines a esta actividad. De esa reunión sacamos algunas conclusiones. A la primera que arribamos es que había una oposición a la totalidad de la ley y eso surge, porque cuando se quiso analizar puntualmente los artículos vetados, nos encontramos con que se nos hicieron algunas apreciaciones que desvirtuaban todo el espíritu de la ley. De ahí surgió la siguiente evidencia; el 95 por ciento de los arquitectos de la provincia quieren su colegiación.

Se habló también de algunas aspectos económicos involucrados con esta nueva reubicación de competencia de acuerdo a la colegiación en forma independiente de los arquitectos. Lo único que quiero transmitirle a los señores legisladores, es que permanentemente la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General fue receptora de distintas inquietudes, pero notamos que al momento del tratamiento de esta ley, sistemáticamente surgen posiciones que interfieren en la sanción de la misma. Nuestro espíritu era convocar a un debate, en su momento, pero lamentablemente vimos que el mismo no fue posible, sabemos que en este lapso una provincia vecina ha sancionado una ley por la cual le ha dado el derecho que tienen los arquitectos de colegiarse.

Creo que ante esta alternativa y después de haberlo conversado con el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, dicho expediente no tiene que demorarse más. Si después hay que modificar en parte la ley 442 del Consejo.

Saluzzi

oportunamente con los demás sectores, ya sean los maestros mayor de obras, los agrimensores e ingenieros, la modificaremos si es necesario.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Lamento que el señor legislador Carrasco no se encuentre aquí, puesto que él ha mantenido reuniones con los profesionales, particularmente de Viedma.

Por otra parte, creo que dado el número de bancas con que cuenta el radicalismo, hoy va a aprobar todo aquello que se proponga, es por ello que insisto, que una vez aprobado el veto del Poder Ejecutivo en su totalidad, solicitaré que este proyecto del ley vuelva a comisión, en función de que para rechazar el veto, tal vez el radicalismo tenga los dos tercios necesarios. Porque me baso en lo que dijo recién, que se supo por boca de esos profesionales que algunos de ellos quedan afectados en su trabajo a consecuencia de la ley, ya que no se les dio oportunidad de ser consultados y expresar su posición, más allá que después se hubiera tratado la misma es la forma que fue dispuesta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La presidencia, para aclarar un poco la situación, entiende lo siguiente: Primero, que la aceptación del veto no es total, ya que la comisión correspondiente aconseja el rechazo del veto del apartado III del inciso d) del artículo 17. Si no es así, por favor que el miembro informante y presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, lo confirme.

SR. BEZICH – Así es, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En Segundo lugar, se acepta el veto en los otros artículos e incisos.

Hasta el momento hay una moción concreta del señor legislador Lastra, que es general, en el sentido que se acepte el veto y vuelva el expediente a la comisión correspondiente. Esta moción debe ser votada para ver si se prosigue con su tratamiento o el mismo pasa a comisión. La presidencia entiende que la moción formulada, debe ser votada.

Tiene la palabra el señor legislador Bezich y a continuación el señor legislador Lastra.

SR. BEZICH – Yo había hecho una moción anterior en el sentido de que se votara el proyecto en general y luego pasaremos a analizarlo en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Deseo aclarar, señor presidente, que antes de ser aprobado el proyecto en general, se tendrá que votar si se acepta el veto o no.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La aceptación del veto por parte de la comisión es parcial, ya que se rechaza en lo que se refiere al apartado III, inciso d) del artículo 17. La moción que hace usted es la aceptación del veto.

SR. LASTRA – Si me permite aclarar. Dije hoy que para tener aceptación o rechazo al veto en forma parcial, igual se debe votar y tener los dos tercios para rechazar los artículos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – De acuerdo.

Se va a votar la moción, en el sentido que el expediente vuelva a comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Ha sido rechazada la moción. Por consiguiente se sigue con el tratamiento del expediente.

Tiene la palabra el señor legislador Deniz.

SR. DENIZ – No he entendido bien el sentido que se le ha dado a este procedimiento. Si se acepta el veto, ¿el expediente vuelve a comisión?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Bezich para aclarar la situación que se plantea respecto al veto.

Colueque

SR. BEZICH – Señor presidente: Como usted bien lo ha dicho corresponde la aceptación del veto, excepto el artículo 17 para el que la comisión solicita su rechazo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En el caso específico del artículo 17, apartado III inciso d), el veto debe ser rechazado con los dos tercios de la Cámara. Presidencia entiende que correspondería en primer término poner a votación el rechazo del veto en ese artículo. Si la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, está de acuerdo, lo ponemos a votación.

SR. BEZICH – De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar.

Tiene la palabra el señor legislador Deniz.

SR. DENIZ – Señor presidente: Como no estuve en la sesión anterior, quisiera saber qué se veta y qué no se veta, es decir, tengo derecho a saber qué es lo que voy a votar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) – El caso del veto parcial. El dictamen dice lo siguiente: “En el caso del veto parcial al apartado III inciso d) del artículo 17, esta comisión aconseje a la Cámara el rechazo del mismo”. En efecto, se trata de un error de interpretación del Poder Ejecutivo, por cuanto el espíritu del legislador al insertar en el apartado III la expresión “ofrecer servicios gratuitos” se refiere a lo mencionado en el inciso d) a lo mencionado en el inciso d) donde se lee “procurarse clientela por medios incompatibles a la ética profesional” a saber: y en función de lo expuesto el profesional no se vería impedido de realizar trabajos gratuitos si así lo desea.”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Ese sería el artículo que propone rechazar el veto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el veto al apartado III del inciso d) del artículo 17. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido rechazado el veto en lo que hace a este inciso, en consecuencia se ratifica el apartado III del inciso d) del artículo 17, de acuerdo a su sanción original.

Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNÁNDEZ – Solicito que lea el artículo 89 de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - “Artículo 89. Desechado en todo o en parte un proyecto de ley el Poder Ejecutivo, volverá con sus objeciones a la Legislatura y si ésta insiste en su sanción con los dos tercios de votos de los presentes, será ley y pasará el Poder Ejecutivo para su promulgación, no existiendo los dos tercios para su insistencia no mayoría para aceptar las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, no podrá repetirse en las sesiones de ese año”.

SR. FERNANDEZ – Yo me pregunto, qué vamos a hacer ahora, porque no vamos a aceptarlo no rechazarlo, sino que, vamos a reformularlo y entiendo que la reformulación del artículo no está contemplada en el artículo 89 de la Constitución, esto es lo que entiendo, señor presidente, estamos haciendo una nueva ley, la cual no nos autoriza la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – La comisión, de acuerdo al dictamen leído, acepta el veto de algunos artículos y rechaza el que se votó hace un instante, procediendo a proponer una nueva redacción para los vetados.

Bilbao

SR. FERNANDEZ – Señor presidente: No entiendo que la Constitución diga que se pueden reemplazar por otros artículos. A mí no me queda claro esto. Quisiera que los eminentes constitucionalistas que hay acá me lo aclaren, porque para mí no me queda claro el hecho de que la Constitución esté dándonos permiso par reemplazar los artículos. Acá creo que es taxativa la Constitución o aceptamos las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo o las rechazamos; porque no estamos acatándolas ni rechazándolas, entonces pregunto ¿qué estamos haciendo?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – El dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, señor presidente, en uno de sus párrafos aconseja la necesidad de ratificar los artículos no vetados por entender, que si bien el veto fue parcial, en la práctica el veto parcial no existe, de manera que no se puede promulgar la parte de la ley no vetada, excepto la ley de presupuesto; de manera que la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General aparte de ratificar los artículos ya aprobados por esta Legislatura, propone una reformulación de los artículos vetados y la ratificación de los anteriores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Señor presidente: Solicito se dé lectura por secretaría a la nota remitida por el Poder Ejecutivo en su totalidad.

24 – CAURTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 38 horas.

25 – CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Presidencia solicito a los señores legisladores ubicarse en sus bancas y a los que se encuentran fuera del recinto, ingresar en el mismo.

Por secretaría se procederá a dar lectura de la nota de elevación enviada por el Poder Ejecutivo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Quisiera que por secretaría se me informa cuáles fueron los artículos para los cuales se aceptó el veto. En uno se rechazó y en los otros se aceptó, quisiera saber cuáles son esos artículos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Artículo 17, apartado III, inciso d) que ya lo votamos y resultó rechazado el veto.

SR. LASTRA – En función de eso para los artículos 6º inciso a), 7º, 15 inciso c), 24 inciso n), 44, 55, 56, 57 y 58 fue aceptado el veto de acuerdo a los fundamentos que marca el Poder Ejecutivo en el rechazo. Quisiera preguntar si los artículos que se suplantan no contradicen el espíritu por el cual fue rechazado el veto porque si lo contradicen esos artículos están rechazados antes de ser tratados.

Abrameto

Porque lo que se rechazó tiene fundamento, porque se rechazó cada artículo, si en cada uno de esos artículos se ha hecho nada más que una modificación de forma, en el fondo siguen teniendo los mismos errores, razón por la cual se aceptó el veto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Nada más?

Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – Señor presidente: de la lectura de la nota elevada por el Poder Ejecutivo surge a las claras que el mismo está de acuerdo con el espíritu de la ley y que el veto en una de sus partes también reitera que son errores subsanables. La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General al hacer la reformulación ha tenido en cuenta evitar cambiar el espíritu de la ley y tal es así que tenemos el caso del artículo 6° donde el Poder Ejecutivo manifiesta que el inciso a) numeración de actividades que puede realizar el arquitecto debe señalarse que las mismas no son exclusivos sino que en muchos casos son similares a las que pueden realizar otros profesionales con las incumbencias de títulos que la universidades nacionales o privadas tienen definidas y aprobadas por el Ministerio de Educación de la nación. El artículo vetado decía: “Se considera ejercicio profesional a toda actividad que requiere la capacitación que otorga el título indicado en el artículo 2°, la comisión ante la inquietud del Poder Ejecutivo, reformula y le agrega “Se considera ejercicio profesional a toda actividad técnica, científica o artística, pública o privada que requiere la capacitación que otorga el título indicado en el artículo 2°, como así también el que realizan los profesionales o técnicos habilitados por incumbencias de títulos otorgados por universidades nacionales o privadas y aprobadas por el Ministerio de Educación de la Nación”. Con eso se mantiene el espíritu de la ley y se le da una solución al requerimiento del veto del Poder Ejecutivo.

Con respecto a lo que había mencionado anteriormente sobre que no existía el veto parcial y que la Legislatura tenía facultad para hacer la correspondiente reformulación, ya que esta Legislatura tiene jurisprudencia asentada en el caso de tratarse la ley 45 del estatuto del empleado público, en que el entonces diputado Salgado ante un hecho similar al que estamos tratando, manifiesta que la Constitución de la provincia establece: “que el veto no podrá ser parcial sino total”, o sea que vetada parcialmente una ley no queda promulgada en la parte no vetada, en consecuencia propongo a la comisión que en vez de establecer los artículos que ratifica en esta disposición del inciso a), que diga que queda ratificada toda la ley con las modificaciones de los artículos y se indique posteriormente lo que está en el inciso b), a fin de no dejar duda alguna sobre el destino de los artículos no incluidos ni en el inciso a) ni en el b) del despacho. En el tratamiento de esta ley estamos en un caso similar al tratado en esa oportunidad, señor presidente, por lo que la comisión entendió que era considerada como jurisprudencia de esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rebora.

SR. REBORA – Señor presidente: Quisiera hacer una pregunta al miembro informante o al presidente de la comisión porque en el transcurso de la exposición me ha surgido, al margen de compartir en casi un 99 por ciento de lo expresado oportunamente por el legislador Fernández, otra laguna que es ésta: Supongamos que nosotros esta noche aprobamos el veto y reemplazamos estos artículos por lo que propone la comisión, ¿hay posibilidad que el Poder Ejecutivo vuelva a vetar estos artículos?, ¿le vamos a quitar al Poder Ejecutivo la posibilidad de ejercer nuevamente el derecho de veto sobre estos artículos?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – Entiendo, señor presidente, que la facultad de veto del Poder Ejecutivo es constitucional, de manera que sí puede volver a vetar los artículos que reformulamos, pero le aclaro, señor presidente, que cuando reformulamos los artículos estaban presentes los asesores del Poder Ejecutivo, de manera que se han confeccionado de acuerdo a lo que el Poder Ejecutivo había observado.

SR. REBORA – ¿Me permite, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Rebora.

SR. REBORA – Con esto queda bien en claro que hay una parte de la ley que va a quedar intocable, porque al haber sido rechazado el veto, el Poder Ejecutivo no puede volver a vetarla y los artículos que ahora reformamos pueden volver a ser vetados, entonces como es esto, una parte de la ley queda vigente y la otra no.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 05 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 22 y 21 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – Es para solicitar, señor presidente, que se continúe con la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – Es para solicitar, señor presidente, que cada vez que se lea un artículo que se modifica, también se lea el anterior con sus fundamentos del Ejecutivo que propicia su rechazo y el artículo que ahora se propone, con el objeto de mostrar si se contradicen.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Los fundamentos son genéricos.

SR. LASTRA – Si me permite, el Poder Ejecutivo fundamenta artículo por artículo que rechaza y si mal no recuerdo, escuché que se leyó por secretaría los fundamentos de los artículos 56, 57, 58, 6º y 15 inciso c). Por ello pido que se lean los artículos que aprueban el rechazo, también los fundamentos del rechazo y asimismo el artículos en cuestión, para ver si no es nada más que una modificación de palabras, pero que siguen manteniéndose...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Si me permite, con el objeto de aclarar esto, primero se leerá lo que se aprobó en septiembre, después la observación del Poder Ejecutivo y en tercer lugar lo que se va a votar.

SR. LASTRA – Correcto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Fernández.

SR. FERNANDEZ – Es para solicitar una aclaración al miembro informante, cuya respuesta, en última instancia, va a condicionar mi voto. Si bien no estoy demasiado seguro de lo voy a votar, pero al menos quiero tener la mínima seguridad, ya que si no, no podría votar la ley de ninguna forma. Y mi pregunta es la siguiente: ¿Estas modificaciones que nosotros estamos haciendo a la ley, son o no son pasibles de un nuevo veto por parte del Poder Ejecutivo? Porque si no lo fuera, sencillamente esto que estamos haciendo es algo totalmente inconstitucional, porque le estamos quitando potestad al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Es posible vetarla, señor legislador.

SR. FERNANDEZ – Gracias, señor presidente, entonces voy a aceptar y votar la nueva norma, aún cuando me quedan dudas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – A los efectos de ponernos de acuerdo, es conveniente aclarar que el secretario legislativo va a leer la razón por el cual el Poder Ejecutivo vetó el artículo. El Secretario administrativo va a leer el artículo propuesto, o sea el que se va a incorporar al texto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - “Considerando: Que del análisis del texto sancionado en uso de las facultades que el son propias a este Poder Ejecutivo, se observa que varias de las disposiciones colisiones derechos amparados por la Constitución Nacional o disposiciones legales nacionales y provinciales; que el artículo 6 inciso a) en la enumeración de actividades que puede realizar el arquitecto debe señalarse que las mismas no son exclusivas de esa profesión, sino que en muchos casos son similares a las que pueden realizar otros profesionales, como las incumbencias de títulos que las universidades nacionales o privadas tienen definidas y aprobadas por el Ministerio de Educación de la Nación.”

SR. SECRETARIO (Airaldo) - “Artículo 6º: Se considera ejercicio profesional a toda actividad técnica, científica o artística pública o privada que requiere la capacitación que

otorga el título indicado en el artículo 2º. Como así también el que realicen los profesionales o técnicos habilitados por incumbencias de títulos otorgados por universidades nacionales...”

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Bezich.

SR. BEZICH – Estimo que se debe leer el inciso a) del artículo 6º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) – *“Inciso a): Prestación de servicios, asesoramiento, estudios, anteproyectos, proyectos, dirección, conducción y representación técnica; administración, relevamientos, etcétera de obras de arquitectura, urbanismo, medio ambiente, planeamiento y diseño general.”*

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA – No sé si nos entendimos bien. El veto es al artículo 6º inciso a) y usted había propuesto que primero se leería el artículo vetado y después el artículo propuesto, porque estimo que el artículo vetado no se ha leído, se leyeron los fundamentos. Es por ello que solicito que se lea el artículo 6º de la ley original.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

Colueque

SR. SECRETARIO (Abrameto) - “Artículo 6°. Se considera ejercicio profesional a toda actividad que requiere la capacitación que otorga el título indicado en el artículo 2°. a) La prestación de servicios: Asesoramiento, estudios, anteproyectos, proyectos, dirección, conducción y representación técnica, administración, relevamientos, etcétera, de obras de arquitectura, urbanismo, medio ambiente, planeamiento y diseño en general”.

SR. LASTRA – Ahora solicito la lectura del artículo 6° propuesto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - “Artículo 6°. Se considera ejercicio profesional...”

SR. LASTRA – Perdón. Volvamos atrás, lo que nosotros aceptamos es el veto del artículo 6°. Inciso a) y estamos leyendo su encabezamiento y el inciso a). Le pido al secretario administrativo que lea el inciso a) del artículo 6°.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – No, lo que se modifica es la primera parte del artículo 6°.

SR. LASTRA – Si no tomé mal el secreto adjunto a la nota elevada por el Poder Ejecutivo dice: “artículo 6°, inciso a)”, ¿no es así, señor secretario?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Tomó mal la nota, porque al artículo 6° se le agregó en el primer párrafo un agregado.

SR. LASTRA – Señor secretario: ¿Me puede leer nuevamente, en lo que respecta al artículo 6°, lo que dice el decreto del Ejecutivo?

SR. SECRETARIO (Abrameto) - “Artículo 6° “-inciso a) ...en la enumeración de actividades que puede realizar el arquitecto debe señalarse que las mismas no son exclusivas de esa profesión...”

SR. LASTRA – Está bien. Entonces se vetó el artículo 6° – inciso a) y ahora modifica el principio del artículo, pero no el inciso a), el que queda tal cual estaba.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Laguardia de Luna.

SRA. LAGURDIA DE LUNA – Señor presidente: Dado que indudablemente la situación, a mi entender, no da para más, voy a hacer una moción de orden encuadrada en el artículo 66 inciso 8°, en el sentido de que el asunto vuelva a comisión.

Bilbao

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Hay una moción de orden formulada por la señora legisladora Laguardia de Luna, encuadrada en el artículo 66 inciso 8) del reglamento Interno que establece: “que el asunto vuelva a comisión”. Tal cual lo ha solicitado la legisladora que hizo la moción, aunque no lo fundamentó debidamente y dado el debate bastante irregular que se está llevando a cabo, presidencia va a someterla a votación para que este expediente vuelva a comisión nuevamente.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

En consecuencia el expediente vuelve a comisión nuevamente.

Solicito a los señores legisladores que se encuentran fuera del recinto, por favor ingresen.

28 – MODIFICACIÓN ARTÍCULO 49 LEY 236

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Corresponde el tratamiento del expediente número 67/87, autor Deniz, rolando y otros, proyecto de ley que modifica el artículo 49 de la Ley Electoral número 236.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Deniz.

SR. DENIZ – A los efectos de darle mayor agilidad al tratamiento del presente proyecto, solicito que los fundamentos del mismo sean incorporados al Diario de Sesiones de la fecha.

Señor presidente: Voy a dar lectura a una ordenanza del Concejo Deliberante de la ciudad de Fernández Oro; la misma dice así: “Visto la ley electoral recientemente sancionada por la Legislatura de la provincia de Río Negro y considerando que la referida ley respeta la regionalización natural e histórica de la provincia con excepción de General Fernández Oro que no resulta incluida en el Circuito Alto Valle Oeste; que Fernández Oro está fuertemente vinculada a Cipolletti desde el punto de vista social, histórico, político y económico; que esta relación se ha acentuado últimamente por la construcción de barrios, camping de obras sociales para familiares y gremios cipoleños, con intereses comunes en los dos ciudades; que los legisladores que representan a Cipolletti conocen y se interesan continuamente por la problemática de Fernández Oro lo que presumiblemente no ocurriría con la representación de vecinos de ciudad geográficamente más distantes; que la ley electoral representa sin lugar a dudas un avance positivo para el futuro accionar de la Legislatura provincial en cuanto posibilita una relación y un conocimiento más directo entre representantes y representados. Por ello, el Concejo Municipal de General Fernández Oro en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona y promulga con carácter de Ordenanza: *“Artículo 1º: Declárase el consenso con el espíritu, objetivos y términos generales de la nueva ley electoral; artículo 2º: Se promoverán todas las acciones y gestiones necesarias a través de la Legislatura provincial, del Poder Ejecutivo y de las diligencias políticas para lograr la modificación del artículo 49 de la ley electoral con el fin de conseguir la inclusión de General Fernández Oro en el Circuito Alto Valle Oeste; artículo 3º: Publicítase, cumplimentase, tómesese razón, registrase, y archivase.”*

Esta ordenanza, señor presidente, ha sido aprobada por unanimidad en el Concejo Municipal de Fernández Oro.

Además, han llegado notas dirigidas al señor gobernador, de la Cámara de Producción, Industria y Comercio de Fernández Oro y de algunas instituciones privadas y fuerzas vivas de esta localidad, solicitando la modificación de la ley sancionada anteriormente, para que se incluya a Fernández Oro en el Circuito Alto Valle Oeste, por este motivo, señor presidente, y para tratar de satisfacer las expectativas creadas, solicito la sanción de este proyecto.

29 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 40 horas.

30 - CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 22 y 48 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Presidencia les solicito a los señores legisladores ubicarse en sus bancas.

Nos encontramos en el tratamiento en general del proyecto de ley número 67, autor, Deniz, Rolando, modifica el artículo 49 de la ley número 236. Este proyecto estaría en condiciones de ser sometido a votación en general pero se encuentran en el recinto 17 legislador, no existiendo quórum reglamentario.

Tiene la palabra el señor legislador López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Me podría informar, señor presidente, ¿si hay algún legislador de la minoría?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – No hay ninguno, señor presidente.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Simplemente para tenerlo como punto de referencia para próximos debates, señor presidente, porque hoy justamente la minoría ha exteriorizado su disconformidad porque sesionáramos...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Pero había quórum, señor legislador.

Para mayor seguridad por secretaría se procederá a pasar lista.

SR. LOPEZ ALFONSIN – Estoy de acuerdo, señor presidente.

-Se encuentran presentes los señores legisaldores: Airaldo, Bezich, Caldelari, Carrasco, Castilla, Centeno, Costaguita, Deniz, Fernández, Laguardia de Luna, Lauriente, López Alfonsín, Maldonado, Piccinini, Rébora, Rodrigo e Yriarte.

31 – CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se encuentran presentes 17 legisladores, no existiendo quórum.

Presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio con la finalidad de ver si alguno de los legisladores que no se encuentran presentes en el recinto están en el edificio.

-Eran las 22 y 52 horas.

32 – CONTINUA LA SESIÓN

-Siendo las 22 y 54 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Continúa la sesión.

Se solicita a los señores legisladores ubicarse en sus bancas. La presidencia comunica que en este momento no existe quorum suficiente por lo tanto se da por finalizada la sesión.

-Eran las 22 y 55 horas.

SubJefe Cuerpo de Taquigrafo
Ovidio Norberto Silva